

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MORENA YANETH LÓPEZ ZAVALAETA
(SERVICIOS GRÁFICOS DIVERSOS)
NIT:
CALLE A SAN ANTONIO ABAD, No. 3513,
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2543-3210/7740-1029
CONTRIBUYENTE: MICRO EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 23/2020
SOLICITUD N.º 26/2020
FECHA: 06/02/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80502248	RÓTULO INDICATIVO EN ACRÍLICO LECHOSO CON VINIL REFLECTIVO A UNA CARA Incluye desmontaje de rótulo existente y montaje del nuevo rótulo en los diferentes lugares de las oficinas OSI. Instalación en las paredes o columnas, estratégicamente para orientar al visitante. Creación de arte institucional en vinil célula refractiva alta luminosidad a la medida. Medida de: 42 cm x 30 cm. Anclaje a la pared. Incluye instalación en cada frontera a satisfacción del administrador de la Orden de Compra. Garantía: Un (1) año todos los productos por desperfectos de fabricación.	40	C/U	\$ 30.00	\$ 1,200.00
2	80502280	RÓTULO LUMINOSO caja acrílica negra sellada perimetralmente con sistema fusión térmica, pantalla transparente con marco acrílico. Sistema continuo de luz led con impresión en lámina backlight alta definición protección UV. Incluye desmontaje de rótulo existente y montaje del nuevo rótulo en los diferentes lugares de las oficinas OSI. Dirección: Aeropuerto de El Salvador, Frontera El Amatillo, Frontera El Poy, Frontera Anguiatu, Frontera San Cristóbal, Las Chinamas, Frontera La Hachadura, Creación de arte institucional en backlight para aprobación. Medida 75 cm x 40 cm, Anclaje a la pared. Incluye instalación en cada frontera a satisfacción del administrador de la Orden de Compra. Incluye acometida eléctrica mediante canalización estructurada al circuito eléctrico mas próximo. Garantía: Un (1) año todos los productos por desperfectos de fabricación.	10	C/U	\$ 320.00	\$ 3,200.00
3	80502282	ROTULO DE PISO EN ACRÍLICO LECHOSO CON MARCO DE ALUMINIO y pedestal de	2	C/U	\$ 90.00	\$ 180.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		acero inoxidable ajustable, con impresión en alta definición y protección UV. Para orientación visual de la OSI en Aeropuerto de El Salvador. Creación de arte institucional en vinil célula refractiva alta luminosidad a la medida. Medida de: 42 cm x 30 cm. Incluye instalación en cada frontera a satisfacción del administrador de la Orden de Compra. Garantía: Un (1) año todos los productos por desperfectos de fabricación.				
4	81001076	CANOPY DE LONA VINILICA, completo con medidas de 6 x 4 mts., con caños galvanizados de 1 pulg. y 3/4 de pulg. Estructura con tubo de 1" y 3/4". Tubo galvanizado original chapa 14" pesada. Lona del Techo: vinílica resistente, 100% impermeable, color blanco, de 20 onzas, con solapa de 30 cms de ancho. Con cinchos para amarre en el techo, cocidos y pegados. Con una separación de 90 cms. con cinchas de lona. Altura de 2.10 del piso a las esquinas. Propiedades de la Estructura: Soldadura profesional sin superficies rusticas, resistente al peso, temperaturas y manipulación; sistema fácil de armar, de 17 piezas galvanizados cada uno. (1 estrella, 4 Largueros, 4 Esquineras, 4 Techados, y 4 Tacos) elaborados por estructura de caño galvanizado de 1" pulgada; reforzado con varilla lisa de 3/8" bajo norma; piezas con seguros de Tuerca enroscable (Mariposas metálicas). Garantía: Un (1) año todos los productos por desperfectos de fabricación.	5	C/U	\$ 800.00	\$ 4,000.00
5	81001077	CANOPY DE LONA VINILICA TIPO CASA, Estructura en piezas para canopy tipo casa, medida de 7 x 4 mts. Totalmente desmontable. Estructura con tubo de 1" y 3/4"., galvanizado original chapa 14" pesada. Lona del Techo: vinílica resistente, 100% impermeable, color blanco, de 20 onzas, con solapa de 30 cms de ancho.	4	C/U	\$ 1,900.00	\$ 7,600.00



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		Cinchos para amarre en el techo, cocidos y pegados con separación de 90 cms. Con ojetes en la parte superior y entre los cinchos de amarre. Logo del MINSAL en las caras del frente y posterior del techo. Lona de la Pared: Medidas: 7.0 mts x 4.0 mts. x 2.30 mts., de altura. Lona vinílica resistente, 100% impermeable, color blanco, de 20 onzas. Logo de MINSAL en la cara del frente ubicados a ambos lados de la puerta. Ojetes en ambos extremos laterales de las paredes, para unir y cerrar con cintas de nylon debe, se anexan cintas de nylon para amarrar a las lonas vinílicas usando los ojetes (4 cintas por cada Canopi). Con puerta al frente, cuadrada y replegable sobre si misma La medida de la puerta son de 184 cms de alto x 140 cms de ancho. Propiedades de la Estructura: Soldadura profesional sin superficies rusticas, resistente al peso, temperaturas y manipulación; sistema fácil de armar, de 17 piezas galvanizados cada uno. (1 estrella, 4 Largueros, 4 Esquineras, 4 Techados, y 4 Tacos) elaborados por estructura de caño galvanizado de 1" pulgada; reforzado con varilla lisa de 3/8" bajo norma; piezas con seguros de Tuerca enroscable (Mariposas metálicas). Tablero eléctrico y dos luminarias LED de dos tubos cada una tipo riel con difusor acrílico. Estuche para las lonas, se incluyen 4 roll up con identificativos institucionales. Garantía: Un (1) año todos los productos por desperfectos de fabricación.				
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 16,180.00

**TOTAL EN LETRAS: DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54104; 2020-3200-3-01-03-21-1-54199 UFI No. 138

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. PAUL BLADIMIR TORRES VELÁSQUEZ, COLABORADOR TECNICO MÉDICO/DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7164; CORREO ELECTRÓNICO: dr_pbtorres@yahoo.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. PAUL BLADIMIR TORRES VELÁSQUEZ, COLABORADOR TECNICO MÉDICO/DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7164; CORREO ELECTRÓNICO: dr_pbtorres@yahoo.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE RÓTULOS Y CANOPYS”**. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.